

DERECHOS DEL CLIENTE

DERECHOS DEL CLIENTE (esto es una adición al Aviso de prácticas de información)

- 1) El cliente tiene derecho a interrumpir el tratamiento o terminar el procedimiento de diagnóstico en cualquier momento.
- 2) El cliente tiene derecho a ser tratado con dignidad y respeto, y a no ser sometido a ningún abuso o explotación verbal o física.
- 3) El cliente tiene derecho a no ser sometido al uso de ningún tipo de tratamiento, técnica, intervención o práctica, incluido el uso de restricción o reclusión, realizado únicamente como medio de coerción, disciplina, represalia o por conveniencia del personal o cualquier voluntario o proveedor.
- 4) El cliente tiene derecho a recibir tratamiento de la manera menos restrictiva y más adecuada.
- 5) El cliente tiene derecho a una explicación de los posibles beneficios y cualquier efecto secundario conocido u otros riesgos asociados con todos los medicamentos que se recetan.
- 6) El cliente tiene derecho a una explicación de los posibles beneficios y cualquier consecuencia adversa conocida o los riesgos asociados a cualquier tipo de tratamiento.
- 7) El cliente tiene derecho a recibir información sobre otros medicamentos clínicamente apropiados y tratamientos alternativos, incluso si esos medicamentos o tratamientos no son la opción recomendada por el profesional tratante de ese cliente.
- 8) Un cliente que recibe tratamiento voluntariamente tiene derecho a rechazar cualquier tratamiento o medicamento para el cual ese cliente no haya dado su consentimiento, de conformidad con los derechos del cliente.
- 9) Un cliente que recibe tratamiento involuntariamente de conformidad con cualquier orden judicial tiene derecho a ser informado de que puede haber consecuencias para el cliente si no cumple o se niega a cumplir con las disposiciones del plan de tratamiento o a tomar cualquier medicamento recetado.
- 10) El cliente tiene derecho a negarse a tomar cualquier medicamento experimental o a participar en cualquier tratamiento experimental o proyecto de investigación, y el derecho a no ser forzado o sometido a este medicamento o tratamiento sin conocimiento y consentimiento expreso del cliente, dado en cumplimiento de los derechos del cliente, o con el consentimiento del tutor del cliente cuando el tutor tenga la autoridad adecuada para dar su consentimiento a este medicamento o tratamiento en nombre del cliente.
- 11) El cliente tiene derecho a participar activamente en el desarrollo de un plan de tratamiento individual, incluido el derecho a solicitar cambios en los servicios de tratamiento que se le brindan al cliente, o solicitar que se le asignen otros miembros del personal para brindar estos servicios al cliente.
- 12) El cliente tiene derecho a recibir tratamiento u otros servicios del Centro en conjunto con el tratamiento u otros servicios obtenidos de otro profesional o proveedores de salud mental que no estén afiliados o empleados por el Centro, sujeto a cualquier condición escrita que el Centro pueda establecer para asegurar la no duplicación de servicios, conflictos de interés ni la infracción de normas éticas.
- 13) El cliente tiene derecho a estar acompañado o representado por una persona de su elección durante todos los contactos con el Centro. Este derecho estará sujeto a la denegación solo si el personal profesional determina que el acompañamiento o el representante comprometería los derechos de confidencialidad del cliente o los derechos de otras personas, interferiría significativamente con el tratamiento de ese cliente, o el de otras personas, o perturbaría indebidamente las operaciones del Centro.
- 14) El cliente tiene derecho a ver y revisar el registro clínico que se mantiene sobre ese cliente, a menos que el director ejecutivo del Centro haya determinado que no se deben divulgar partes específicas del registro. Esta determinación deberá ir acompañada de una declaración escrita colocada dentro del registro clínico requerido por K.A.R. 30-60-46, explicando por qué la divulgación de la parte del registro, en este momento, sería perjudicial para el bienestar de ese cliente o para otros estrechamente asociados con ese cliente.
- 15) El cliente tiene derecho a recibir una copia de sus registros médicos y a solicitar que se modifiquen o corrijan como se especifica en el CFR título 45 parte 164.
- 16) El cliente tiene derecho a que el personal se abstenga de divulgar a nadie el hecho de que el cliente ha recibido previamente o está recibiendo actualmente algún tipo de tratamiento o servicio de salud mental, o de divulgar o entregar a cualquier persona cualquier información o material que el cliente haya divulgado o proporcionado a cualquier miembro del personal del Centro durante cualquier proceso de diagnóstico o tratamiento. Este derecho lo reclamará automáticamente en nombre del cliente el personal del Centro, a menos que el cliente renuncie expresamente a los privilegios, por escrito, o a menos que el personal esté obligado a hacerlo por ley o por orden judicial adecuada.
- 17) El cliente tiene derecho a ejercer el derecho del cliente por medios sustitutos, incluido el uso de directivas anticipadas, un testamento en vida, un poder notarial duradero para las decisiones de atención médica o mediante poderes provisionales previstos dentro una tutela; y el derecho a presentar una queja en cualquier momento de acuerdo con K.A.R. 30-60-51 con respecto a una violación de cualquiera de los derechos enumerados en este reglamento o con respecto a cualquier otro asunto, y el derecho a ser informado sobre los procedimientos y el proceso para presentar dicha queja.
- 18) El cliente tiene derecho a expresar una inquietud o queja con respecto a cualquier miembro del personal, requisito, operación o servicio del Centro.
- 19) El cliente tiene derecho a solicitar un médico clínico que comprenda su idioma y cultura.
- 20) El cliente tiene derecho a recibir los servicios necesarios en momentos y lugares convenientes y a obtener acceso a los servicios dentro de los estándares de acceso especificados.
- 21) Cada cliente es libre de ejercer sus derechos y de que el ejercicio de esos derechos no afecte negativamente la forma en que el cliente es tratado por el Centro.